

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 486 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 15 de Febrero de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 146 de fecha 15.02.2013 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de 15.02.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Cecilia Andrea Acevedo Venegas, RUT N° 12.293.346-6, domiciliada en Pasaje El Litre N° 2033, comuna de Rancagua, por fabricación Bouquet de flores para entregar como reconocimiento a actrices que presentarán la Obra de Teatro "La Remolienda", el día 16.02.2013, por un monto total de \$ 30.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 21.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 21.12.2012 que aprueba los Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 15.02.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Cecilia Andrea Acevedo Venegas, RUT N° 12.293.346-6, domiciliada en Pasaje El Litre N° 2033, comuna de Rancagua, por fabricación Bouquet de flores para entregar como reconocimiento a actrices que presentarán la Obra de Teatro "La Remolienda", el día 16.02.2013, por un monto total de \$ 30.000 más impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.008 "de Premios y Otros, Programas Culturales Municipales, Obra de Teatro", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PCS/JAP/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Comunicaciones (2)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE